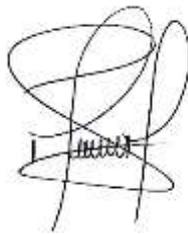


EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenado el demandado **JHONATAN SEGUNDO PÉREZ FERNÁNDEZ**, y en favor de la parte demandante **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$ 1.308.256
Gastos de Notificación	\$ 0
TOTAL:	\$ 1.308.256

Santiago de Cali, 12 de julio de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 12 de julio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1077

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO- DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 114 DE HOY 13 DE JULIO DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretario.

05

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3197a553c7fc593a2c78330fe3b72f5c3cad0383e11be77ae6b74863a55cb5f

Documento generado en 12/07/2021 10:40:19 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>